

El Consell de Formentera ha aprobado hoy un decreto de presidencia mediante el cual deja sin aplicación la ordenanza de ruidos y vibraciones que cada año entra en vigor el 1 de mayo y es de aplicación hasta el 15 de octubre. Así las cosas, se permitirá continuar las obras a partir del 1 de mayo y mientras dure el estado de alarma en caso de que ya tuvieran título habilitante previo a la declaración del estado de emergencia.

El conseller de Territorio, Rafael González, ha explicado que “ya que no se ha podido empezar la temporada turística y el objetivo de esta normativa es no ocasionar molestias a los visitantes, hemos decidido dejar sin aplicación esta ordenanza mientras dure el estado de alarma, para que las obras que ya estén comenzadas puedan seguir ejecutándose en este momento excepcional de crisis sanitaria donde empezaremos el mes de mayo sin tener llegada de visitantes”.

Según recoge el decreto, sólo permanecerán suspendidas las obras por orden estatal, que en estos momentos se refieren a obras que deban realizarse a un inmueble existente donde haya personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra.

Cabe destacar que seguirá siendo de aplicación el Protocolo de medidas preventivas sanitarias para limitar la propagación y el contagio del Covid-19 en el sector de la construcción.

28 de abril de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera